SEREMI
Región de Coquimbo
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A UN (1) CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL. D.S. 1/2011, DE DOÑA " CATHERIN VALERIA ESTEBAN FERNANDEZ, RUT N° 18.400.469-0", DE LA COMUNA Y REGIÓN DE COQUIMBO. OF. 3149

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 898 /
LA SERENA,
02 OCT 2026

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 el cual reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, especialmente su Art. 36, Inciso segundo del mismo cuerpo legal.
b) El D.S. N° 8 de (Vivienda y Urbanismo) de 18 de diciembre de 2020.
c) La petición fundada del Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, mediante el **Ordinario N° 3149 de fecha 01 de octubre 2026,** dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Región de Coquimbo, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia de **un (1)** certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, postulación individual que se indica, donde específicamente expone que cumplen con los requisitos para otorgarlo a:

NOMBRE	RUT	SERIE
CATHERIN VALERIA ESTEBAN FERNADEZ	**18.400.469-0**	**DS1T2-1-2022 NA07361**

d) El memorándum N° 1235 de fecha 24 de septiembre 2026, de la encargada de unidad de subsidios del SERVIU Coquimbo, a la encargada de unidad de postulaciones SERVIU Región de Coquimbo.
e) El contrato de compraventa y mutuo hipotecario subsidio D.S. N°01 de fecha 12 de junio de 2026, Repertorio 1185/2026
f) La resolución N° 3/2026 de la Contraloría General de la República, que modifica la resolución N° 36 diciembre de 2024 y N° 8/2025, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
g) El Decreto Supremo Nº 50, de fecha 26 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que nombra al suscrito como como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo
h) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 (V.Y.U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1. La facultad otorgada en el Art. 36, Inciso párrafo 12 inciso 2do segundo D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, y modificado por el D.S. N° 8, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, de otorgar un nuevo plazo de la Vigencia a los Certificados del sistema integrado de Subsidio Habitacional.

2. La Solicitud del director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del ordinario señalado en la letra c) de los Vistos, por el cual solicita la prórroga de plazo de vigencia de **un (1)** Certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, adjuntando la documentación fundante indicada en los vistos para evaluar la prórroga solicitada.

3. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a **un** (1) Certificado de Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, de la beneficiaría de subsidio D.S.1/2011, por encontrarse con escritura vigente, por tanto, dicto a siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **OTORGUESE, UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA, DE "180" CIENTO OCHENTA DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, A UN (1) CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL,** del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, otorgado al beneficiario individualizado en la letra c) de los Vistos.

2. En los casos que, habiéndose autorizado giro anticipado de los Subsidios o del ahorro, garantizado con boletas bancarias, si el nuevo plazo de vigencia que dispone esta resolución excediere el de dichas boletas bancarias de garantía, el beneficio que otorga la presente resolución opera sólo una vez que el interesado proceda al reemplazo o actualización de dichos documentos de garantía según corresponda, a satisfacción del Servicio de Vivienda y Urbanización, respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - Secretario Regional Ministerial - REGION DE COQUIMBO

PABLO CUADRA CORRALES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN COQUIMBO

MINISTERIO VIVIENDA Y URBANISMO - SEREMI MINVU ENCARGADO SECCION JURIDICA - REGION DE COQUIMBO

PRC/PMM/drc.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes